

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá - Cundinamarca, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Vencido como se encuentra el término de traslado de la anterior liquidación de costas, sin que hubiese sido objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación

## **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO\_25\_DEL DIA DE HOY, \_29-10-2020\_.

ADURTH F CÁRDENAS G. Secretario

#### Firmado Por:

## CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación:

### 30909a20fde9596d8ff2a87af0e3ae324ece9214f0f62eb 2daadb59983ecf2ed

Documento generado en 28/10/2020 04:55:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaEle ctronica